Número 244 - Miércoles, 18 de diciembre de 2024

página 55807/1

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 10 de diciembre de 2024, de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de comunicación de datos de la actividad de fabricación o importación de objetos de metales preciosos.

El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, cuyo artículo 12 establece la regulación aplicable a la elaboración de los formularios establecidos por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de trámites.

Sobre esta base, la Secretaría General para la Administración Pública aprobó, mediante Resolución de 17 de diciembre de 2020, la Guía de normalización e inscripción de formularios de la Junta de Andalucía. En ella se recoge tanto el proceso a seguir para la normalización e inscripción de los formularios como las características técnicas, de diseño y funcionales a que han de ajustarse los mismos conforme con lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

Por otra parte, los artículos 42 y 74 del Reglamento de objetos fabricados con metales preciosos, aprobado mediante el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, establece que los establecimientos en que se fabriquen objetos de metales preciosos y los importadores de estos objetos deberán, previamente a iniciar su actividad, dar cuenta al órgano competente de dicha actividad.

Por ello, y con el fin de facilitar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 42 y 74 del Reglamento de objetos fabricados con metales preciosos, esta Secretaría General ha establecido el modelo para la comunicación de los datos a comunicar, accesible a los interesados y que deberá publicarse y mantenerse actualizado, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La competencia para dictar esta resolución viene atribuida a esta Secretaría General de Industria y Minas, en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 5.1.m del Decreto 163/2022, de 9 de agosto, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría General de Industria y Minas

## RESUELVE

Primero. Aprobación del formulario.

- 1. Aprobar y dar publicidad al modelo normalizado de comunicación de datos de la actividad de fabricación o importación de objetos de metales preciosos (código de procedimiento: 21211).
- 2. El citado formulario publicado en la presente resolución se podrá obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, accesible en la siguiente dirección electrónica,

https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos.html





Número 244 - Miércoles, 18 de diciembre de 2024

página 55807/2

Segundo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2024.- El Secretario General, P.A. (por dispongo primero de la Orden de 4.12.2024), el Viceconsejero, Cristóbal Sánchez Morales.





## Número 244 - Miércoles, 18 de diciembre de 2024

página 55807/3

(Página 1 de 4 ) ANEXO



**Consejería de Industria, Energía y Minas** Secretaría General de Industria y Minas

## **COMUNICACIÓN**



# COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN O IMPORTACIÓN DE OBJETOS DE METALES PRECIOSOS (Código de procedimiento: 21211)

 $Ley~17/1985,~de~1~de~julio,~sobre~objetos~fabricados~con~metales~preciosos~(BOE~n^o~158,~de~3~de~julio~de~1985).$ 

Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos a (BOE nº 60, de 10 de marzo de 1988).

Resolución de de de (BOJA nº de fecha ) de la Secretaría General de Industria y Minas, por la que se aprueba y da publicidad al formulario de Comunicación de datos de la actividad de fabricación o importación de objetos de metales preciosos.

1. DATOS DE	LA PERSO	O ANC	ENTI	DAD TIT	ULAR DE L <i>i</i>	A ACTIVIDAD Y	Y DE LA PERSC	)NA RE	PRESEN	ITANT	E	
APELLIDO 1:		APELLIDO 2:		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:			SE		SEXO:	DNI/NII	E/NIF:	
						HM						
DOMICILIO:												
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:												
NÚMERO:	LETRA:	KI	M EN LA	A VÍA: E	BLOQUE:	PORTAL: ESCALERA: PLA		PLAN	TA:	PUER	ΓA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. F	OSTAL:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  SEXO:    DNI/NIE/NIF:    H   M												
ACTÚA EN CALIDAD DE:												

O N	OTIFICACIÓ	INI									
			NO DE NO		2401611						
2.	1 LUGAR \((A cumpli)	<b>/ MEL</b> menta	DIO DE NO ir por las per	sonas	CACION NO OBLIC	SADAS a relacior	arse ele	ctrónica	mente con la A	dministración	)
Mar	que solo una o	pción.									
						racticar se efect					
											que podrá acceder
	voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).										
	TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:										
	NÚMERO:	ERO: LETRA: KM EN LA VÍA		N LA VÍA:	BLOQUE: PORTAL:		L:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
	MUNICIPIO:	_			ENTIDAD	DE POBLACIÓN:		PROVIN	CIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
	TELÉFONO FI.	JO:	TELÉFONO	MÓVII	: CORRE	O ELECTRÓNICO	):				
	OPTO por a	uo la	notificació	noc /	aug proce	do procticor co	ofoctií	on nor	modios alastr	ánicos a trau	ás dal sistema do
Ш	OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Ándalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).										
	notificaciones de la Administración de la Santa de Andadacia y se transite un dida en casa de no estano (1).										
	Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones										
	practicadas e	n el si	stema de no	tifica	ciones.						
	Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							:			
ir		e los re	quisitos nece	sarios	para el uso	tificado electrónio del sistema y el ac					ouede encontrar más







# Número 244 - Miércoles, 18 de diciembre de 2024

página 55807/4

Página 2 de 4 ) ANEXO



2. NOTIFICACIÓN (continuación)	
2.2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notifi Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	caciones de la
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificacion en el sistema de notificaciones.	nes practicadas
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; pued información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.	le encontrar más
3. TIPO DE COMUNICACIÓN	
Marque solo una opción:	
☐ INICIO DE ACTIVIDAD.	
☐ MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.	
☐ CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD.	
4. ACTIVIDAD REALIZADA	
☐ Fabricación	
Importación	
5. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
Documento de la Oficina Española de Patentes y Marcas con la marca de contraste otorgada.	
☐ Declaración censal ante la Agencia Tributaria.	
Modelo 046 (1).	
Justificante de pago por el importe indicado en el modelo 046 (1).	
Otros documentos:  (1) Ver instrucciones relativas a la cumplimentación del presente formulario.	
La información detallada para la cumplimentación del modelo 046 se encuentra disponible en la siguiente dirección ele juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/servicios/procedimientos/detalle/21211.html.  Si ha marcado la opción modificación o la opción cese, no está obligado al pago de la tasa.	ectrónica: https://
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:	Andalucía o de
Documento Consejería/Agencia y Órgano Fecha de emisión Procedimiento e o presentación emitió o en el que	
3	
4	
5	
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES	
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públ continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:	
Documento Administración Pública y Órgano Fecha de emisión Procedimiento e o presentación emitió o en el que	
3	
4	
5	







## Número 244 - Miércoles, 18 de diciembre de 2024

página 55807/5

(Página 3 de 4 ) ANEXO



6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRM	A			
La persona abajo firmante DECLARA, bajo su e comunicación y, en su caso, en la documentación		idad, que son d	ciertos cuantos datos	figuran en la presente
En	a	de	de	
LA PER	RSONA SOLICITANTE			
Fdo.:				

#### ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 3 4 5 5 0

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO [UE] 2016/679), le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Secretaría General de Industria y Minas cuya dirección es c/ Johannes Kepler, 1 Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Correo electrónico: sgim.ciem@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ciem@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Comunicación de la actividad de fabricación o importación de objetos de metales preciosos, con la finalidad de dar cuenta de la actividad que desarrollan o pretenden desarrollar. Los datos personales podrán ser tratados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
- d) La licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al artículo 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos y en el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- f) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/210511.html



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X







## Número 244 - Miércoles, 18 de diciembre de 2024

página 55807/6

(Página 4 de 4 )

ANEXO



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA ACTIVID Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. NOTIFICACIÓN

#### Personas NO OBLIGADAS:

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración (apartado 2.1.), será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

Si ha optado por la notificación en papel, únicamente deberá cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación en el caso de que este no coincida con el domicilio indicado previamente en el apartado relativo a datos personales.

En el supuesto de haber optado por la notificación electrónica, es conveniente cumplimentar los datos relativos al correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder efectuar los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso.

Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### **Personas OBLIGADAS:**

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se havan cumplimentado los mismos.

Se consideran personas OBLIGADAS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- 2. La entidades sin personalidad jurídica.
- 3. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria.
- 4. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- 5. Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

#### 3. TIPO DE COMUNICACIÓN

Deberá marcar la opción que corresponda.

#### 4. ACTIVIDAD REALIZADA

Sólo se puede seleccionar un sector de actividad.

#### 5. DOCUMENTACIÓN

Para la justificación del pago de la tasa, el interesado deberá aportar:

1. El modelo 046.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

- 2. Justificante de pago por el importe indicado en el modelo 046. Tendrá la consideración de justificante de ingreso:
- El documento emitido por la Tesorería General de la Junta de Andalucía o por las entidades colaboradoras, que deberá contener los datos mínimos establecidos en el art. 22.2 de la Orden de 22 de marzo de 2024, por la que se regula la presentación de autoliquidaciones, declaraciones y otros documentos vinculados a la gestión de ingresos en la Plataforma de Pago y Presentación, la realización de los ingresos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito en la gestión recaudatoria, o
- La propia Carta de Pago (modelo 909) asociada al modelo 046 en cuestión, válidamente mecanizada (deberá contener los mismos datos indicados anteriormente).

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

#### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

